

Interlocutorio: No. 235
Radicado No.: 2022-00037-00
Demandante: IDALY TREJOS DÍAZ
Demandados: FABIOLA PEÑA CALVO y MARIA DEL CARMEN PEÑA CALVO

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el apoderado demandante presentó escrito indicando que la fecha comunicada en el aviso de remate no coincide en el calendario, por lo que requiere se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la licitación pública

Riosucio, Caldas, 13 de abril de 2023


ALEJANDRA CARONA JARAMILLO
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio - Caldas

Riosucio, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud formulada por el apoderado demandante se encuentra ajustada a derecho, y que efectivamente la fecha comunicada en el aviso de remate no coincide con el calendario, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del predio indentificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 115-13252.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 2:30 p.m. del día martes 16 de mayo de 2023 para llevar acabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 115-13252.

SEGUNDO: FIJAR el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, como base de la licitación.

TERCERO: ADVERTIR:

(i) A todo el que pretenda hacer postura en la subasta que deberá consignar previamente, a órdenes del juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble a rematar.

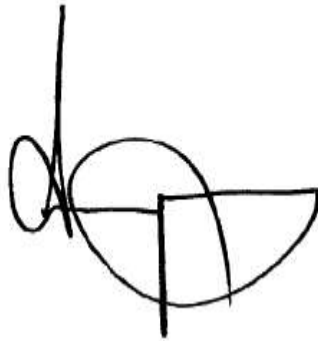
Interlocutorio: No. 235
Radicado No.: 2022-00037-00
Demandante: IDALY TREJOS DÍAZ
Demandados: FABIOLA PEÑA CALVO y MARIA DEL CARMEN PEÑA CALVO

(ii) Al rematante, que deberá pagar un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate.

CUARTO: REQUERIR a la parte interesada para que, al momento de aportar la constancia de la publicación del aviso, allegue el respectivo certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría, la expedición del aviso para que el ejecutante lo publique en el periódico La Patria el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>040</u> DEL <u>14</u> DE <u>abril</u> DE 2023
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría